BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 14 de Diciembre de 2010 - Número 4773

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

3322.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2010.

Consejería de Hacienda y Presupuestos
Dirección General de Hacienda - Intervención

3323.- Orden n.º 3994 de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a resolución de modificación de la cantidad a distribuir en premios en el juego del Bingo, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Contratación y Patrimonio
Negociado de Contratación

3324.- Resolución relativa a la adjudicación referente al contrato de "Servicio de capacitación de especialistas en generación de contenidos, programación y diseño web dentro del proyecto integrado de desarrollo cooperativo en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (009/PATC/17 E)" a la empresa Serglobin, S.L.

3325.- Resolución relativa a la adjudicación referente al "Servicio de coordinación y gestión de actuaciones del proyecto integrado de desarrollo cooperativo en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (009/PATC/17E)" a la empresa Serglobin, S.L.

3326.- Resolución relativa a la adjudicación referente al contrato de "Servicio de capacitación de especialistas en administración de sistemas dentro del proyecto integrado de desarrollo cooperativo en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (009/PATC/17 E)" a la empresa Serglobin, S.L.

3327.- Resolución relativa a la adjudicación referente al contrato de "Divulgación y difusión de actuaciones dentro del proyecto integrado de desarrollo cooperativo en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (009/PATIC/17 E)" a la empresa Serglobin, S.L.

Consejería de Medio Ambiente
Secretaría Técnica

3328.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle General Astilleros, n.º 15 (antes 68) local 1 bajo.

3329.- Información pública relativa a cambio de titularidad, del local sito en calle Escultor Mustafa Arruf, n.º 8.

3330.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Avda. Castelar, 60, local 1.

3331.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Valencia, n.º 21-23.

3332.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Bda. Constitución, 5 local 4.

3333.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Lacasa Coroneles, núm. 26.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo
Secretaría Técnica

3334.- Orden n.º 575 de fecha 13 de diciembre de 2010, relativa a aprobación de la convocatoria y bases del II Concurso Infantil de Dibujo, para el año 2010.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Dirección General de Sanidad y Consumo

3335.- Notificación a D. Antonio Ramón Plaza.

3336.- Notificación a Household Electric, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Dirección General de Servicios Sociales

3337.- Notificación a D. Abdelkader Zaouagh y otros.

Consejería de Fomento
Dirección General de Arquitectura
3338.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 22/2010, seguido a instancias por Edificio Firdaus Melilla, S.L.

Consejería de Seguridad Ciudadana
Policía Local
3339.- Notificación de sanción a D. Belmonte Torres, Juan Antonio y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno Melilla
Secretaría General
3340.- Notificación de resolución de recurso de alzada relativa al expediente administrativo sancionador n.º 98/2010, a D. Agustín Gibaja González.
3341.- Notificación de acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 453/2010, a D. Juan Nieto Campos.
3342.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 356/2010, a D. José Ruiz Mohamed.
3343.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 410/2010, a D. Ali Mohamedi Ahmed.
3344.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 376/2010, a D. Yamal Zarioh Falkou.
3345.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 413/2010, a D. Mustapha M´hamed Mohand.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Melilla
3346.- Notificación de resolución a D.ª Amar Busta, Fadma y otros.
3347.- Notificación a D. El Hammouti S/S, Milouda y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla
3348.- Notificación a D. Choulit Koubai, Jamal y otros.
3349.- Notificación a D. Hassan Aknan.
3350.- Notificación a D. Dris Larousi Ouali.
3351.- Notificación a D. Boulaayoun, Mohamed y Jarju, Landing.
3352.- Notificación a D. Embarek Ahmed, Mamma.

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla
Unidad de Recaudación Ejecutiva
3353.- Notificación a D. Ndiaye Lamine y otros.
3354.- Notificación a JARSHA, C.B. y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

3322.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 26 de noviembre y 2 de diciembre últimos.

* Pésame por fallecimiento padre Dª. Nuria Pérez García.

* Queda enterado de comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales en relación con denominación al CEIP nº 13 "Altos del Real" como "Pedro de Estopiñán".

* Queda enterado de:

- Sentencia Sala Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación nº 1050/2010, Dª. Leah Martínez Román.

- Decreto Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, autos de J.V. nº 348/2010, D. Juan Manuel Martínez Rodríguez.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo nº 82/01, D. Juan González Rey.

- Decreto Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, autos de J.V. nº 507/10, D. Manan Moh Dris.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 25/09, Dragados,S.A.

- Decreto Juzgado 1ª. Instancia nº 2, Juicio Verbal de Tráfico nº 427/10, Compañía de Seguros Axa.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 1157/2010, D. Jorge Matamala Muñoz.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 1083/09, Catalana Occidente.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con autorización asistencia al Juicio Verbal nº 277/2010, menor Imad Hili.

* Ejercicio acciones judiciales daños a farola de alumbrado público en Ctra. Alfonso XIII; vehículo 0379-GBN.

* Ejercicio acciones judiciales muro de mampostería en C/ Méndez Núñez con Avdª. Europa; vehículo ML-1837-D.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con ampliación plazo obra de "Remodelación del Parque Hernández de Melilla".

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con ampliación plazo obra de "Ordenación de los terrenos de la Granja Fase 2".

* Prórroga contrato arrendamiento vivienda sita en Pasadizo Mercado Virgen de la Victoria, s/n.

* Aprobación propuestas (14) Consejería Contratación y Patrimonio en relación con Altas en Inventario de Bienes de locales en Grupo Ciudad de Málaga.

* Aprobación provisional Plan Especial de Reordenación de la zona industrial del P.E. de la U.E.-34 del P.G.O.U., "Cuartel de Valenzuela".

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con solicitud compatibilidad D. Rafael España Carvajal.

Melilla, 10 de diciembre de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

3323.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Guillermo Frías Barrera, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Consejo de Gobierno, en su Decreto, de fecha 20 de julio de 2007, ha resuelto por Orden n.º 3.994 de fecha 07/12/2010, lo siguiente:

FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 35.2 del reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979, modificado por Orden INT/181/2008, de 24 de enero, dispone que la cantidad a distribuirán premios en cada partida o sorteo será fijada libremente por las Ciudades de Ceuta y Melilla, estableciendo la cuantía máxima fijada al valor total de los cartones vendidos y las cantidades que se asignen al premio del Bingo y a la Línea.

La Ciudad Autonomía de Melilla ha fijado la cantidad a distribuir en premios en el 66,5% del valor de la totalidad de los cartones vendidos.

La norma referida atribuye una potestad discrecional a la Ciudad de Melilla, para cuyo ejercicio es oportuno analizar el ámbito comparado.

La reserva para premios son en Melilla (66,5%), superior a la de Andalucía (63,50%), Castilla La Mancha (60,20%), Cataluña (1,00%), Galicia (63,00%).

PARTE DISPOSITIVA

En base a los antecedentes y fundamento jurídicos anteriormente expuestos, SE RESUELVE:

1°. Estimar la solicitud de modificación de la cantidad a distribuir en premiasen el juego del Bingo, para fijarla en el 64%, con el siguiente detalle:

.52,00% Al premio del BINGO.

.9,00% Al premio de la LÍNEA.

.3,00% Al ACUMULADO.

2°. Publicar este acto en el Boletín Oficial Ciudad Autónoma de Melilla, que entrara en vigor el día siguiente de su publicación.

R E C U R S O S

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Melilla, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, o, con carácter potestativo, el recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, según lo previsto, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyos casos no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Melilla 13 de diciembre del 2010.

El Director General de Hacienda Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

UNIÓN EUROPEA FEDER

UNA MANERA DE HACER EUROPA

A N U N C I O

3324.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al contrato de " SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GENERACIÓN DE CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO WEB DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17 E))","

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GENERACIÓN DE CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO WEB DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17 E))"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 71.136,00 €, desglosado en presupuesto: 68.400,00 €, Ipsi: 2.736,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de Noviembre de 2010.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (67.579,20 €), desglosado en presupuesto: 64.980,00 €, Ipsi: 2.599,20 €.

Melilla, 29 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

UNIÓN EUROPEA FEDER

UNA MANERA DE HACER EUROPA

3325.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17E".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente:"COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17E".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.750, de fecha 24 de Septiembre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios Criterios de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 31.200,00 €, desglosado en Presupuesto: 30.000,00 €, IPSI 1.200,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de Noviembre de 2010

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L., C.I.F. B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 29.640,00 €, desglosado en Presupuesto: 28.500,00 €; IPSI: 1.140,00 €.

Melilla, 29 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

UNIÓN EUROPEA FEDER

UNA MANERA DE HACER EUROPA

A N U N C I O

3326.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al contrato de " SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17E)"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato " SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (009/PATC/17E)"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 71.136,00 €, desglosado en presupuesto: 68.400,00 €, Ipsi: 2.736,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de Noviembre de 2010.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (67.579,20 €), desglosado en presupuesto: 64.980,00 €, Ipsi: 2.599,20 €.

Melilla, 29 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

UNIÓN EUROPEA FEDER

UNA MANERA DE HACER EUROPA

A N U N C I O

3327.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al contrato de " DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (0009/PATIC/17E)"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociada de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato" DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DEL PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO COOPERATIVO EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (0009/PATIC/17E)"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 37.128,00 €, desglosado en presupuesto: 35.700,00 €, Ipsi: 1.428,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de noviembre de 2010.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN

EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (35.271,60 €), desglosado en presupuesto: 33.915,00 €, Ipsi: 1.356,60 €.

Melilla, 26 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3328.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1966, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SAMIRA EL MANE MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 15 (ANTES 68) LOCAL 1 BJO. dedicado a "AUTOSERVICIO CON PESCADERÍA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3329.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1967, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª JUANA DÍAZ CENTELLES, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE ESCULTOR MUSTAFA ARRUF, 8 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3330.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1968, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª MARINA GUADALUPE TIRADO SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en AVDA. CASTELAR, 60 LOCAL 1 dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes de comida mejicana" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el

plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3331.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1969, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por EUROPIZZA, C.B., solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE VALENCIA, 21-23 dedicado a "ASADOR DE POLLOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3332.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1970, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HASSAN MOHAMED HAMED, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en BARDA CONSTITUCIÓN, 5 local 4 dedicado a "GRUPO O RESTAURANTE" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3333.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1971, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª YAMILA MOHAMED HAMMU, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LACASA, CORONELES, 26 dedicado a "GRUPO 0 CHURRERÍA Y ELABORACIÓN DE COMIDAS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble

señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3334.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 575 de 13 de diciembre de 2010, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"PRIMERO.- Como iniciativa dentro de la Campaña de Navidad que organiza la Ciudad, la consejería de Economía, Empleo y Turismo, presenta el II Concurso Infantil de Dibujo para Emprendedores con la finalidad de sensibilizar al público más joven de nuestra ciudad, acerca del espíritu emprendedor, motivándoles a pensar en la creación de su propio empleo.

SEGUNDO.- Dicho Concurso se celebrará el 18 de diciembre de 2010.

En su virtud VENGO EN ORDENAR:

La aprobación de la convocatoria y Bases del mencionado Concurso para el año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

Convocatoria y Bases del II Concurso Infantil de Dibujo para Emprendedores:

¿Qué quieres ser de mayor?

2010

1.- Objeto del concurso.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, organiza un Concurso Infantil para Emprendedores con la finalidad de sensibilizar al público más joven de nuestra ciudad, acerca de un espíritu emprendedor, motivándoles a pensar en la creación de su propio empleo.

Por tanto el objetivo del concurso es que los mas jóvenes que serán los pilares productivos de nuestra ciudad, nos muestren mediante dibujos cómo se imaginan profesionalmente y como futuros emprendedores.

2.- Modalidades del concurso y requisitos de los concursantes.

Existen tres categorías dentro del concurso, que se diferencian por la edad de participación:

1ª Categoría: Para niños/as en edades comprendida entre los 0 y 6 años. El formato será un dibujo.

2ª Categoría: Para niños/as en edades comprendidas entre los 7 y 9 años. El formato será un dibujo.

3ª Categoría: Para niños/niñas en edades comprendidas entre los 10 y 12 años. El formato será un dibujo.

Los dibujos deberán estar relacionados con el objeto del concurso que se recoge en las presentes Bases.

3.- Calendario y fechas del concurso.

El Concurso se celebrará en la carpa instalada en la Plaza de las Culturas durante la mañana del día 18 de Diciembre de 2010, en donde los niños/as realizarán los dibujos, que serán expuestos en la misma carpa, la valoración se realizará al final de la jornada y seguidamente se hará la entrega de premios.

4.- Condiciones de participación.

Para participar se deberá realizar una previa inscripción en la categoría correspondiente, dicha inscripción se realizará durante la tarde del viernes 17 de Diciembre de 2010, en la misma carpa instalada en la Plaza de las Culturas a partir de las 17,30 h. y durante la mañana del día 18 de 10,30 a 11,30 horas.

Los dibujos deben ser entregados en el formato oficial que se entregará en el momento de la participación, indicando en la parte posterior del mismo el nombre y en la parte anterior la edad de cada concursante.

Todos los menores deberán ir acompañados de un adulto.

Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de distribuir, mostrar y reproducir los dibujos presentados, que en ningún caso se explotarán comercialmente, en cualquier medio sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

5.- Jurado y normas de funcionamiento.

El jurado del concurso estará formado por tres miembros:

Mercedes Gómez Gómez (Presidenta), personal del área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Mª Isabel Maza Pérez (Secretaria), personal de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Diego Jesús Sánchez Martínez (vocal), personal del área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Los ganadores de cada categoría serán aquellos dibujos que hayan contado con un mayor número de votos por parte del jurado.

6.- Premios.

El jurado no podrá declarar desierta la convocatoria.

Todos los niños/as recibirán un obsequio por su participación.

Se establecerán dos premios, compuestos por lotes de material escolar, por categoría:

1ª Categoría por valor de 115 €

2ª Categoría por valor de 185 €

3ª Categoría por valor de 240 €

7.- Aceptación de las Bases.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo y el Jurado se reservan el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

La presentación al Concurso supone la plena aceptación de sus Bases.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 13 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

3335.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-011/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Cprreos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ANTONIO RAMÓN PLAZA.- NIF 45.266.177-S.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-011/10, de fecha 23 de noviembre del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso xm, n° 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

3336.- No habiéndose podido notificar a la empresa interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-015/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la empresa interesada: HOUSEHOLD ELECTRIC, S .L..- NIF B- 52016979.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C- 015/10, de fecha 24 de noviembre del año en curso.-

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n° 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

3337.- Adjunto le remito anuncios con indicación de notificaciones correspondientes a resoluciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad del año 2010, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2009 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo n° 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado confomie a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
ABDELKADER ZAOUAGH	X4240247J	49479	03/11/2010
FATIMA BOUKKLADA	Y1046908P	49471	03/11/2010
HANAN MAHMOUDI AZDAD	45355067X	49477	03/11/2010
LAYLA CHAIBI	X1722823P	49012	02/11/2010
MOHAMED BOUSNINA TUATI	45865798A	49008	02/11/2010
MINA TAHAR MOHAMED	45293818X	49079	02/11/2010
MIMOUN ABDESLAM AMAR	45292038R	49475	03/11/2010
RACHIDA MOHAMED MAANAN	45278094H	51816	18/11/2010
MANUEL SANTANDER DÍAZ	45297321V	47242	20/10/2010
SAIDA MAKOUH	X3067811W	47725	22/10/2010
SAIDA MAKOUH	X3067811W	47252	20/10/2010
CONCEPCIÓN ALARCÓN MOHAMED	45295816F	47330	20/10/2010
FATIMA ZOHRA CHANGUITI RAMZI	X1863863N	48721	28/10/2010
FATMA MOHAND MIMON MIMON	45283971F	41839	15/09/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín n° 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado " (B.O.E.) n° 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 3 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3338.- Expediente Administrativo: Declaración de ruina del inmueble sito entre las calles Carlos V 28 / Conde de Alcaudete / Marques de los Velez / Comandante García Morato.

Interesado: EDIFICIO FIRDAUS MELILLA S.L.

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por EDIFICIOS FIRDAUS MELILLA SL contra resolución de fecha 4 de octubre de 2010 dictada por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre URBANISMO: RUINA ECONÓMICA, y en cumplimiento de los dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, u en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazóndoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporaran al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Ar. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tienen conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en lo que puedan concurrir los supuesto de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellado y fechada por la oficina de recepción".

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento , mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 10 de diciembre de 2010

El Secretario. José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

3339.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indi-

can, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 1 de diciembre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000011177	BELMONTE*TORRES,JUAN ANTONIO	80	CIR/91-1-5A	ML-7613 -E	GRANADOS, MUSICO	29/09/2010 1:30:00	0
20100000009822	CHOURAD*MOHAMED,NADIA	200	CIR/91-2-5H	-3166 -BKG	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2010 12:05:00	0
20100000009823	ABDESELAM*ABDELKADER, MOHAMED	200	CIR/91-2-5H	ML-7164 -E	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2010 12:50:00	0
20100000010578	EL KADIRI,ABDESSAMAD	200	CIR/117-1-5A	-1665 -GMF	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/09/2010 11:20:00	3
20100000011189	AL LAL*MIMUN,DRIS	200	CIR/154- -5A	-6724 -FHK	JUAN CARLOS I, REY	29/09/2010 11:00:00	0
20100000010038	LAZRAG,ABDERRAHIM	200	CIR/154- -5A	T -4077 -AU	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	25/08/2010 12:50:00	0

20100000010044	CUESTA*PECO,PEDRO	200	CIR/154- -5A	-5656	-BPY	ANDRES PIMENTEL SIMO	25/08/2010 10:05:00	0
20100000011341	GONZALEZ NOVELLES*BERNET,BARBA	60	OMT/42-,3-B	-0952	-FHT	CIUDAD DE MALAGA	06/10/2010 18:45:00	0
20100000011343	BILBAO*MEHDI,SORAYA	60	OMT/42-,3-B	-0661	-FGG	CIUDAD DE MALAGA	06/10/2010 10:53:00	0
20100000011475	JIMENEZ*NUÑEZ,MARIA JESUS	80	CIR/91-1-5B	-7374	-BVH	MIGUEL ZAZO	07/10/2010 16:45:00	0
20100000011491	MALDONADO*CAMPOY,LUIS MIGUEL	60	OMT/42-,3-C	ML-9886	-C	PRIM, GENERAL	07/10/2010 17:35:00	0
20100000011495	RUIZ*NIETO,ANGEL LUIS	60	OMT/42-,3-A	ML-9020	-C	JUAN CARLOS I, REY	08/10/2010 8:30:00	0
20100000011445	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	60	OMT/42-,3-C	-0822	-FTD	O'DONNELL, GENERAL	07/10/2010 19:10:00	0
20100000011382	MANCHADO*MAÑAS,GERMAN	200	CIR/91-2-5H	-9853	-BRC	GARCIA MARGALLO, GENERAL	06/10/2010 19:07:00	0
20100000009811	MAANAN*MOHAMED,FAISAL	200	CIR/91-2-5C	-6043	-FLC	MARINA, DOÑA	17/08/2010 7:45:00	0
20100000010588	MOHAMED*BUSSIAN,AOMAR	200	CIR/117-1-5A	ML-8030	-B	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/09/2010 11:14:00	3
20100000010765	SANCHEZ*LOPEZ DE LA MANZANARA,JAVIER	30	MCI/6-,2-	-9562	-FTW	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	17/09/2010 2:54:00	0
20100000010034	SANTANA*SALAS,MARIA ROSA	200	CIR/94-2E-5X	-6091	-FCL	MAR CHICA	25/08/2010 12:20:00	0
20100000011477	OCAÑA*GARCIA,SANDRA ROCIO	60	OMT/42-,3-A	-5737	-DYJ	MARINA, GENERAL	07/10/2010 9:20:00	0
20100000011619	EL HAMDANI*MARTINEZ,NAYIM	200	CIR/18-2-5B	-4901	-FFD	VILLALBA, GENERAL	13/10/2010 13:10:00	3
20100000011510	CHAIB*MOHAMED,MOHAMED	90	CIR/94-2F-5Y	ML-2060	-E	ALFONSO GURREA	08/10/2010 19:45:00	0
20100000011562	OUAHMED*TALHAOUI,SAMIA	60	OMT/42-,2-M	-0672	-CCC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/10/2010 8:20:00	0
20100000011073	PEDREÑO*NARVAEZ,JUAN JOSE	200	CIR/94-2A-5R	-1326	-FXP	MAR CHICA	25/09/2010 11:20:00	0
20100000011565	ABDELKADER*MIMUN,ABDURRAHIM	200	CIR/18-2-5B	ML-8680	-D	ESPAÑA	10/10/2010 18:05:00	3
20100000011525	MOHAMED*HAMED,SORAYA	80	CIR/159- -5D	-0231	-BWZ	POLAVIEJA, GENERAL	08/10/2010 10:30:00	0
20100000011684	MELLIOUI,ABDELILAH	60	OMT/42-,2-M	AL-1872	-AC	ASTILLEROS, GENERAL	14/10/2010 13:45:00	0
20100000011485	ACHAMLAL*CHAABAN,KHALIFA	80	CIR/94-1C-5H	-1923	-DHL	MONTEMAR, MARQUES DE	07/10/2010 10:55:00	0
20100000011858	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILIO GUILLERMO	90	CIR/94-2A-5G	-7019	-CMK	MADRID	20/10/2010 21:00:00	0
20100000011639	EXTREMERA*MONTERO,ALFONSO	90	CIR/94-2A-5G	-3805	-BSN	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	13/10/2010 20:00:00	0
20100000011682	SUAREZ*SILVA,MARCO ANTONIO	90	CIR/94-2F-5Y	ML-7707	-D	BADAJOZ	14/10/2010 21:15:00	0
20100000011621	ESTRADA*GARCIA,ANTONIO	80	CIR/14-2-5A	ML-6074	-E	ALVAREZ CLARO, EXPLANADA	13/10/2010 12:10:00	0
20100000011715	DOUDOUH*KASSEM,AHMED	60	OMT/42-,3-B	-0608	-BMK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	15/10/2010 11:25:00	0
20100000011720	HAMED*MOHAMED DODUH,ABUSUFIAN	60	OMT/42-,3-B	-9595	-DRK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	15/10/2010 11:24:00	0
20100000011776	ASENSIO*MORENO,IRENE	200	CIR/91-2-5H	ML-0522	-E	JUVENTUD, DE LA	18/10/2010 9:00:00	0
20100000011284	NUÑEZ*LOPEZ,MANUEL	200	CIR/94-2G-5Z	ML-2880	-E	CARLOS V	04/10/2010 18:55:00	0

20100000011570	WAHID*SILVA,MOHAMED	200	CIR/94-2A-5R	B -0220 -NC	COSSIO, CAPITAN	11/10/2010 12:35:00	0
20100000011799	BENAIM*BITTAN,MOISES	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3684 -E	LERCHUNDI, PADRE	19/10/2010 16:43:00	0
20100000011593	DUET,ROBERTO	200	CIR/94-2G-5Z	-5065 -DMM	FRANCISCO DE MIRANDA	11/10/2010 12:50:00	0
20100000011825	MONTERO*RODRIGUEZ,FRANCISCO ISRAEL	200	CIR/91-2-5H	-1653 -FZT	MADRID	19/10/2010 17:05:00	0
20100000011393	EL ASRI,HATIM	90	CIR/94-2C-5U	-8166 -BZJ	EJERCITO ESPAÑOL	06/10/2010 17:38:00	0
20100000011603	MORENO*MARTINEZ,GUILLERMO	200	CIR/91-2-5G	-5514 -DRP	O'DONNELL, GENERAL	13/10/2010 18:20:00	0
20100000011241	MUSTAFA*ABDESLAM,LIJAN	200	CIR/106-2-5B	-5643 -FVV	ALCAZABA, DE LA	03/10/2010 22:20:00	0
20100000010854	AHMED*MOHAMED,IBRAHIN	200	CIR/146- -5A	-3480 -CVY	MINAS DEL RIF	20/09/2010 17:50:00	4
20100000011712	ABDESLAM*MOHAND,NASERA	60	OMT/42-,3-B	-0574 -FBN	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	15/10/2010 11:25:00	0
20100000011478	ANDUJAR*MARTINEZ,RAFAEL	60	OMT/42-,3-A	ML-8708 -E	MARINA, GENERAL	07/10/2010 9:30:00	0
20100000011786	BACHIR*AL-LAL,BAGDAD	60	OMT/42-,3-A	C -0690 - BLG	ASTILLEROS, GENERAL	19/10/2010 16:30:00	0
20100000011793	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-5629 -E	BENITEZ, COMANDANTE	19/10/2010 16:40:00	0
20100000011798	AKOUDAD*CHAIB,SUFIAN	200	CIR/129-2-5B	GR-0387 -AU	HIDUM	18/10/2010 21:45:00	0
20100000011572	SANCHO MIÑANO*BELMONTE,JUSTO	60	OMT/42-,3-A	GR-9506 -AV	REMONTA, ESPALDAS	11/10/2010 11:55:00	0
20100000011694	CONSTRUCCIONES MELIALS S.L.	60	OMT/12-,1-1	-	INFANTA CRISTINA	14/10/2010 11:05:00	0
20100000011695	CONSTRUCCIONES MELIALS S.L.	60	OMT/12-,4-1	-	BIERZO, DEL	14/10/2010 11:05:00	0
20100000011859	ABDESELAM*MOHAMEDI,HAMED	200	CIR/91-2-5I	-0114 -DGN	LUIS DE OSTARIZ	20/10/2010 14:45:00	0
20100000011660	ANZAR,MUSTAPHA	90	CIR/94-2A-5G	-8539 -GXS	JUAN CARLOS I, REY	14/10/2010 10:20:00	0
20100000011666	MOHAMED*AMAR,NAVIL	90	CIR/94-2A-5G	-8192 -DND	JUVENTUD, DE LA	14/10/2010 13:50:00	0
20100000011693	CONSTRUCCIONES MELIALS S.L.	200	OMT/72-,1-B	-	BIERZO, DEL	14/10/2010 11:05:00	0
20100000011759	SALAS*EL MIRI,IVAN	200	CIR/154- -5A	C -4311 - BRR	COVADONGA	17/10/2010 19:00:00	0
20100000011513	BAGDAD*LAHASEN,NORDIN	60	OMT/42-,3-A	-6610 -GMZ	GARCIA CABRELLES	08/10/2010 15:00:00	0
20100000011779	SARSAFI*EL-HOUSNI,ZUHAIR	90	CIR/94-2F-5Y	-1990 -FXF	JUVENTUD, DE LA	18/10/2010 17:20:00	0
20100000011569	EL HAJJAJI,ABDELKADER	90	CIR/94-2A-5G	C -8335 -BK	VILLALBA, GENERAL	11/10/2010 11:20:00	0
20100000011811	ANTELO*VEGA,ANGEL DOMINGO	200	CIR/3-1-5B	-7091 -FCR	ESPAÑA	19/10/2010 20:30:00	0
20100000011590	NIETO*CAMPOS,JUAN	200	CIR/3-1-5C	-3563 -BTC	MARINA ESPAÑOLA	11/10/2010 21:30:00	0
20100000011840	EZACRITI*HAMEDI,ADAM	60	OMT/42-,3-A	-0818 -FBJ	LUIS DE OSTARIZ	20/10/2010 14:30:00	0
20100000011547	TRUZMAN*BENHAMU,MERCEDES	60	OMT/42-,2-M	ML-0536 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/10/2010 7:45:00	0

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

3340.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 13/10/2010 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. AGUSTÍN GIBAJA GONZÁLEZ contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n° 98/2010 de la Delegación del Gobierno de Melilla de fecha 24/03/2010 por infracción del art. 26.g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo, n° 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. AGUSTÍN GIBAJA GONZÁLEZ.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, n° 1, en relación con el artículo 14, n° 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n° 1, de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 13 de octubre de 2010.

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS. Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaría General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 453/2010

3341.- Con fecha 14/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 05/02/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. JUAN NIETO CAMPOS, con NIF.: 45312051G y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 05/02/2010 a las 05:30 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en la calle Sucesos Terreros de esta Ciudad, funcionarios de la citada Jefatura Superior de Policía le incautaron CERO CON TREINTA Y CUATRO GRAMOS DE NORDAZEPAM. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 288/10 de fecha 23/04/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 356/2010

3342.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JOSÉ RUÍZ MOHAMED, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n° 25057 de fecha 30/07/2010, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 17/08/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n°

45305011W, con domicilio en C/. ORIÓN N° 61, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

La Delegada Acctal. del Gobierno.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 410/2010

3343.- Con fecha 04/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 30/08/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. ALI MOHAMEDI AHMED, con NIF.: 45294092P y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 27/08/2010 a las 14:45 horas, al arriba reseñado, en la calle Coruña de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron en la cintura del pantalón, una lima de hierro de 30 cms. de largo con cinta adhesiva a modo de mango.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al arto 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 376/2010

3344.- Con fecha 06/09/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/08/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. YAMAL ZARIOH FALKOU, con NIF.: 45321422Z y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Deiegación del Gobierno, para cuya resolución resu1ta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 13/08/2010 a las 18:00 horas, al arriba reseñado, en la calle General Polavieja de esta

Ciudad, los Agentes le intervinieron un cuchillo estilo estilete con empuñadura de madera y 25 cms. de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta é! principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 413/2010

3345.- Con fecha 07/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 30/08/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía,

contra D. MUSTAPHA M'HAMED MOHAND, con NIF.: 45310668R y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 30/08/2010 a las 03:00 horas, al arriba reseñado, en la calle Cuerpo Nacional de Policía de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron exhibiendo en la vía pública, una pistola de bolas marca HFC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el según el artículo 26.g) y 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 0 a 300,51 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3346.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	*Apellidos y nombre:*	*D.N.I./N.I.E.*	*Fecha Resolución*
52/0000404-I/95	AMAR BUSTA, FADMA	45.265.609	18/10/2010
52/0000028-I/02	RAMOS VIDAL, EUGENIA JUANA	45.271.483	22/10/2010
52/0000085-I/02	HAMED BENAISA, SUMISA	45.287.222	14/10/2010
52/0000129-I/07	AL-LAL MIMUN, AHMED	45.267.644	25/10/2010
52/0000160-I/08	SANTANDER DIAZ, MANUEL	45.297.321	20/10/2010
52/0000099-I/09	EL YAHYAOUI ZIZAOUI, LAILA	45.314.567	18/10/2010
52/0000084-I/10	ATTOUT BOUTKOUNTI, MIMOUNT	45.320.371	21/09/2010
52/0000129-I/10	WATTEYNE S/S, MICHELLE	X-2880916-M	15/10/2010
52/0000165-I/10	OUMRI S/S, HOURIA	X-5178548-Y	20/10/2010
52/0000061-J/00	EL ISSAOUTI MOHAMED, CHARIFA	45.321.010	07/09/2010
52/0000056-J/10	CHAHBOUNI S/S, LOUIZA	X-3759778-Z	21/09/2010
52/0000062-J/10	MAHDAOUI S/S, MOHAMEDI	X-2940093-A	16/09/2010

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3347.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	*Apellidos y nombre:*	*D.N.I./N.I.E.:*	*Fecha citación:*
52/0000110-I/10	EL HAMMOUTI S/S, MILOUDA	X-3362053-M	16/09/2010
52/0000183-I/10	DADDA S/S, MOUSSA	X-2170490-A	04/11/2010
52/0000170-I/10	ZAHOUM S/S, BOUHOUT	X-3340874-D	04/11/2010

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

3348.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 3 de diciembre de 2010.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 351017772926	0521	CHOULIT KOUBAI JAMAL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
04 01 10 00553972		CT TIRO NACIONAL AVERROES 0 3 C	52003	MELILLA	04 01 218 10 016358364	04 01
07 521003108060	0611	BRAHIM --- SAKINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
18 03 10 00507063		CL JACINTO RUIZ MENDOZA 8 BJ B	52001	MELILLA	18 03 212 10 015496166	18 03
07 521003108060	0611	BRAHIM --- SAKINA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
18 03 10 00507063		CL JACINTO RUIZ MENDOZA 8 BJ B	52001	MELILLA	18 03 218 10 015497176	18 03
07 521003108060	0611	BRAHIM --- SAKINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
18 03 10 00507063		CL JACINTO RUIZ MENDOZA 8 BJ B	52001	MELILLA	18 03 313 10 016188708	18 03
07 350045475156	0521	ABDELLAH MOHAMED HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
35 04 91 00120373		PZ MARTIN DE CORDOBA 11 2° C	52005	MELILLA	35 04 313 10 016546590	35 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000043

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0189921	950 0189803
18 03	AV AVENIDA SALOBREñA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
35 04	CL CRONISTA ANTONIO HDEZ. RIVERO, 5	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3349.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C., 52100921906, Empresa, Driss Larousi Ouali, N.A.F., 52100291080779374, Trabajador, Hassan Aknan, Baja, 30.09.2010, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3350.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521001363272, Trabajador, Driss Larousi Ouali, Baja Oficio, 30/09/2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3351.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301019056036, Razón Social/Nombre, Boulaayoun Mohamed, Dirección, CL. de las Dracenas 3, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 030331328, Periodo, 0210 0210, Importe, 35,46.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301042114855, Razón Social/Nombre, Jarju Landing, Dirección, CL. Pascual Verdú, 4, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 031146027, Periodo, 0210 0210, Importe, 62,06.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3352.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la

providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 041019162966, Razón Social/Nombre, Embarek Ahmed Mamma, Dirección, CL. Horno 3, C.P., 30002, Población, Murcia, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 031604452, Periodo, 0310 0310, Importe, 313,66.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

3353.- D. JOSÉ M. MOÑINO NOTARIO, Jefe de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD" del Ayuntamiento de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V Centenario Torre Sur -Planta 8ª - MELILLA.- TEL.: 952695810

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 3 de diciembre de 2010.

El Jefe de Negociado. José M. Moñino Notario.

EXPEDIENTE	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA
52 01 93 00013537		NDIAYE LAMINE	52 01 603 10 000634041	A. S.
		LUIS DE MOLINI, 3	52003 MELILLA	DESCONOCIDO
52 01 93 00013537		NDIAYE LAMINE	52 01 603 10 000634041	A.S.
		CASTELLON DE LA PLANA, 3	52001 MELILLA	DESCONOCIDO
52 01 10 00058387		MOHAMED AL LAL MOHAMED		B. y C. V.
		DEL ALAMO, 14 URB. LOS PINARES	52003 MELILLA	CAD. EN LISTA
52 01 09 00083925		JUAN A. CAVILLA LOPEZ		B. y C. E.
		CT. YASINE, FINCA LOS ROMERALES	52006 MELILLA	CAD. EN LISTA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

3354.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 3 de diciembre de 2010.

El Jefe de Negociado de U.R.E.

José M.ª Moñino Notario.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100977981	0111	JARSHA, C.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00052731		CL MURILLO 3 BJ IZ	52004	MELILLA	52 01 218 10 000447822	52 01
07 521002349339	0521	MIMUN MOHAMED FATIMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00053034		CL ESOAÑOLETO 6	52004	MELILLA	52 01 218 10 000447923	52 01
10 52101018296	1211	FAUS ALMENA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00043940		PZ MARTIN DE CORDOBA 7 3° A	52005	MELILLA	52 01 218 10 000452367	52 01
07 171000448521	0521	KAYOU --- NOUREDDINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00021712		CL TENIENTE CASAÑA 35 1° B	52006	MELILLA	52 01 218 10 000453074	52 01
07 521002609320	1221	HLALOU --- YAMINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00097793		Apartado Correos: 94 0	52001	MELILLA	52 01 218 10 000607769	52 01
10 52100706785	0111	PARQUE DE JUEGO INFA NTIL DE MELILLA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00098100		CL MAR CHICA 57	52006	MELILLA	52 01 218 10 000608173	52 01
07 521002056622	1221	EL FAHSSI --- FADMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00099413		CL CORONEL LACASA 24	52005	MELILLA	52 01 218 10 000631920	52 01
07 300048981413	0521	BAUTISTA MARTINEZ JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 07 00011523		CL LA LEGION, EDIF. TAVEURS 10 1 B	52006	MELILLA	52 01 303 10 000629896	52 01
07 300048981413	0521	BAUTISTA MARTINEZ JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 07 00011523		CL LA LEGION, EDIF. TAVEURS 10 1 B	52006	MELILLA	52 01 303 10 000629900	52 01
07 300048981413	0521	BAUTISTA MARTINEZ JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 07 00011523		CL LA LEGION, EDIF. TAVEURS 10 1 B	52006	MELILLA	52 01 303 10 000630001	52 01
07 300048981413	0521	BAUTISTA MARTINEZ JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 07 00011523		CL LA LEGION, EDIF. TAVEURS 10 1 B	52006	MELILLA	52 01 303 10 000630506	52 01
07 521001008820	0611	MOHAMED ABDELKADER NAJIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00071770		CL ESTRELLA POLAR 25	52003	MELILLA	52 01 313 10 000376383	52 01
07 281000108736	0521	MARHUENDA SANCHEZ PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00068666		CL ELOY GONZALO 6	52004	MELILLA	52 01 313 10 000376484	52 01
10 52000586995	0111	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00076346		PZ VELAZQUEZ 10	52004	MELILLA	52 01 313 10 000376585	52 01
10 52100789035	1211	MARI CASADEMUNT HERMELINDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00024843		PS MARITIMO MIR BERLANGA 28 4 D	52006	MELILLA	52 01 313 10 000376686	52 01
10 52100235832	0111	LOPEZ PULIDO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 98 00044594		BD CONSTITUCION 12 4 B	52005	MELILLA	52 01 313 10 000378609	52 01
10 52100133677	0111	IBAÑEZ GARRIDO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00024215		CL ANTONIO ZEA 5 3 B	52003	MELILLA	52 01 313 10 000378710	52 01
10 52100606654	0111	PALMA ARACIL SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 03 00055564		UR MINAS DEL RIF 22 BJ	52006	MELILLA	52 01 313 10 000378811	52 01
07 501021435335	0611	BALLESTEROS OLIVARES RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00014728		CL GENERAL PINTOS 6 4° DCA	52004	MELILLA	52 01 313 10 000379114	52 01
10 52100420132	0111	GUERRERO MEDINA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00007207		BD CONSTITUCION 11 3 C	52005	MELILLA	52 01 313 10 000379518	52 01

10 52100883207 0111 POGAR E HIJOS SL. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00068262 CL ALVARO DE BAZAN 54 52006 MELILLA 52 01 313 10 000380528 52 01
10 52100980207 0111 BERNAL SAAVEDRA JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00092009 PZ ONESIMO REDONDO 1 2° C 52005 MELILLA 52 01 313 10 000380730 52 01
10 52100980207 0111 BERNAL SAAVEDRA JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00092009 PZ ONESIMO REDONDO 1 2° C 52005 MELILLA 52 01 313 10 000380831 52 01
07 280161543891 0111 ARDID CRUZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 90000295 CL ACERA NEGRETE 32 0 52003 MELILLA 52 01 313 10 000381235 52 01
07 521001675894 2300 SALMI AL LAL MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00011911 CL ADELFAS 35 BJ 52001 MELILLA 52 01 313 10 000381639 52 01
07 291058595272 0521 AGARMANI --- EL HOUARI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00023732 CL SOROLLA 1 2 52004 MELILLA 52 01 313 10 000382245 52 01
10 52100735481 0111 TAYIBI AFKIR ABDELLAH NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00030604 CL GARCIA CABRELLES 37 1 A 52002 MELILLA 52 01 313 10 000382548 52 01
10 52100901189 0111 ASOC. PARA EL FOMENT O DE LA FORMACION PA RA EL EMPLEO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00033432 CL JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 3 52001 MELILLA 52 01 313 10 000382649 52 01
07 300015561778 0521 JIMENEZ JIMENEZ RENATO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00051418 CL CARRETERA DEL GURUGU 0 52006 MELILLA 52 01 313 10 000385679 52 01

10 52100987580 0111 SANDOVAL CIFUENTES CLAUDIA MILENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00051519 CL LUIS DE CAPPA 8 52004 MELILLA 52 01 313 10 000385780 52 01
10 52100627468 1211 VELASCO VELASCO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00051721 CL PEDRO MADRIGAL 73 52005 MELILLA 52 01 313 10 000385982 52 01
10 52100627468 1211 VELASCO VELASCO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00051721 CL PEDRO MADRIGAL 73 52005 MELILLA 52 01 313 10 000386083 52 01
07 521002349339 0521 MIMUN MOHAMED FATIMA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00053034 CL ESOAÑOLETO 6 52004 MELILLA 52 01 313 10 000386588 52 01
07 521002778866 0521 LAZAAR --- KARIMA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00053135 CL AFRICA 39 BJ 52005 MELILLA 52 01 313 10 000386689 52 01
07 080508385918 0521 MARZOK MIMOUN EMBAREK NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00053438 CL VALLADOLID 40 52006 MELILLA 52 01 313 10 000386790 52 01
10 52100307873 0111 RUIZ ROMAN MARIA PILAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00054650 CL JORGE GUILLEN 5 52001 MELILLA 52 01 313 10 000387093 52 01
10 52101009509 1211 LOPEZ VERDUGO EMILIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00055660 CT TIRO NACIONAL 1 8 B 52002 MELILLA 52 01 313 10 000387295 52 01
07 521001801994 0521 MOHAMED BOUAZZA TLEITMAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00060108 CL MAR CHICA 64 52006 MELILLA 52 01 313 10 000387703 52 01
07 290049983665 0111 MAESE DIAZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 90000427 CL MAURICIO JALVO MILLAN 0009 0 52001 MELILLA 52 01 313 10 000387905 52 01
07 520005678818 0521 RECATALA DURAN ALEJANDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00027543 CL SANTIAGO 2 52005 MELILLA 52 01 313 10 000391036 52 01
07 281000108736 0521 MARHUENDA SANCHEZ PATRICIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

52 01 09 00068666 CL ELOY GONZALO 6
10 52100965150 0111 MOHAMED MOHAMED OMAR
52 01 09 00097665 CL MARQUES DE MONTEMAR__LOCAL 2 35
07 300081568561 0521 MOHAMEDI BUSSIAN MOSADIK
52 01 10 00053539 CT ALFONSO XIII, 18
10 52100858349 0111 SAGUER MOHAMED AHMED
52 01 10 00054751 CL MERCADO CENTRAL 6
10 52101005364 0111 TASA SAIDIA, S.L
52 01 10 00055155 CR HIDUM 5 A 4 2
07 521001405005 0521 BENAISA MOHAMED BENAISA
52 01 10 00056468 CL VALENCIA 45
07 520004733672 0521 INFANTE BURREZO RAFAEL
52 01 08 00049138 CL SARGENTO ARBUCIAS 60
07 520005482693 0521 CANELA FERNANDEZ JOSE ANTONIO
52 01 09 00071292 CL A.M. JALVO MILLAN 2 1 2 C
07 080508385918 0521 MARZOK MIMOUN EMBAREK
52 01 10 00053438 CL VALLADOLID 40
07 520004585041 0521 HASSAN YAHIA TLEITMAS
52 01 98 00059954 CL ALTOS DE LA VIA 0 3 BJ
07 521002594061 1221 OUAD --- BOUCHRA
52 01 09 00004002 CL FORTUNY 18 1 A
10 52000586995 0111 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
52 01 09 00076346 PZ VELAZQUEZ 10
07 521002726932 0521 ABDELKADER AHMED HAMZA
52 01 10 00050913 CL URUGUAY 12
10 52100774887 1211 CLARES VALIENTE ROSA MARIA
52 01 10 00055458 PP MARITIMO MIR BERLANGA EDF MARITI 7 4
07 521001405005 0521 BENAISA MOHAMED BENAISA
52 01 10 00056468 CL VALENCIA 45
07 290087214386 0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER
52 01 10 00068491 CL FALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52
07 521002778866 0521 LAZAAR --- KARIMA
52 01 10 00072434 CL AFRICA 53 BJ
07 521002148669 0521 RUIZ ALCAIDE JOSE LUIS
52 01 09 00090490 CL IBAÑEZ MARIN 63 4 DCH
10 52100774887 1211 CLARES VALIENTE ROSA MARIA
52 01 10 00055458 PP MARITIMO MIR BERLANGA EDF MARITI 7 4
07 521002869200 0521 NAZIH YAMANI AMINA
52 01 10 00065663 CL IBAñEZ MARIN 28
10 52101013751 0111 JOSE MANUEL DIAZ ESP INOSA SL
52 01 10 00048081 CL SARGENTO ARBUCIAS 67
07 290087214386 0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER
52 01 10 00085467 CL FALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52
07 520004453483 0521 MIMUN LAHDAR ALI
52 01 96 00009679 CT HIDUM 64 4 B
07 521000737018 2300 AL LAL MOHAMED LUART I FATMA
52 01 99 00017848 GABRIEL DE MORALES, 4 0

52004 MELILLA 52 01 313 10 000391137 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000391339 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000392248 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52002 MELILLA 52 01 313 10 000392450 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000392551 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000392753 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000395581 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000395985 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000396389 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000441253 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000442162 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52004 MELILLA 52 01 313 10 000442263 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000443576 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000443980 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000444081 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000445293 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000445495 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000455502 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000461562 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000462168 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000591807 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000592009 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000595039 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52002 MELILLA 52 01 313 10 000595342 52 01

07 520004736302 0521 MOHAND ALLAL MOHAMED
52 01 99 00024619 CL MARQUES DE MONTEMAR 20 4 3° C
07 351031611186 0521 MOH SALAH MOHAMED
52 01 10 00010190 CJ DE TAURO 5
10 52101013751 0111 JOSE MANUEL DIAZ ESP INOSA SL
52 01 10 00048081 CL SARGENTO ARBUCIAS 67
10 52100840868 1211 KHOUFI --- KARIMA
52 01 10 00069101 CL ALVARO DE BAZAN 32 3° J
10 52101019310 0111 ABDERRAHMAN MIMUN AISA
52 01 10 00077787 PJ PUERTO NORAY 17
07 290087214386 0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER
52 01 10 00085467 CL FALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52
07 021015888745 0521 AZDIAHMED --- MIMOUN
52 01 10 00089713 PS DE LAS CONCHAS 36 3 B
07 081142913074 0521 ISMAILI --- ABDELKADER
52 01 10 00089814 CL CORUÑA 1 2 B
07 460174839874 0521 MOHAMEDI MOHAMED HADARRAGED
52 01 10 00090420 CL GUARDIA WALONA 3
07 351001836129 0111 AL LAL MOH SAID
52 01 10 90001336 CT HIDUM HUERTA VEGA 57 4 B 0
10 52100894523 0111 LAARBI MOHAMED MOHAMED
52 01 10 00004635 CL MIGUEL ZAZO 8
07 520003832178 0521 MAANAN KADDUR MUSTAFA
52 01 05 00053905 CL DOÑA MARINA 9
07 061011269154 0521 MIMUN DRIS KARIM
52 01 10 00029287 CL PEDRO MADRIGAL 59 BJ
10 52100616758 1211 MORA GARCIA ENCARNACION
52 01 10 00059603 CT PURISIMA CONCEPCION 6
10 52101015670 1211 PEREZ BERMUDEZ MARIA DEL PILAR
52 01 10 00084861 PS ALCALDE RAFAEL GINEL 10 3 F
10 52100835111 0111 CONSTRUMAR MELILLA,C B
52 01 10 00052428 CL GENERAL POLAVIEJA 2
07 281000108736 0521 MARHUENDA SANCHEZ PATRICIA
52 01 09 00068666 CL ELOY GONZALO 6
07 521000737018 2300 AL LAL MOHAMED LUART I FATMA
52 01 99 00017848 GABRIEL DE MORALES, 4 0
10 52101011428 0111 MOHAMED AL-LAL ZUBIDA
52 01 10 00013224 CL SANCHEZ BARCAIZTEGUI 32 1° DCH
07 521002148669 0521 RUIZ ALCAIDE JOSE LUIS
52 01 09 00090490 CL IBAÑEZ MARIN 63 4 DCH
07 520004526437 2300 SANTIAGO AMADOR PEDR O
52 01 10 00008776 CL SANTO DOMINGO 21
10 52100007375 0111 MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM
52 01 03 00027272 CL RIO ODIEL 24
07 521002148669 0521 RUIZ ALCAIDE JOSE LUIS

NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000595443 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000599382 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000600291 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000601305 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52004 MELILLA 52 01 313 10 000601608 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000602517 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000603022 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000603123 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000603527 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52003 MELILLA 52 01 313 10 000604133 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52004 MELILLA 52 01 313 10 000606557 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000611712 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000612419 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52005 MELILLA 52 01 313 10 000613025 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000613631 52 01
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52006 MELILLA 52 01 313 10 000642731 52 01
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52004 MELILLA 52 01 315 10 000393662 52 01
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52002 MELILLA 52 01 315 10 000605143 52 01
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52006 MELILLA 52 01 315 10 000610803 52 01
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52003 MELILLA 52 01 348 10 000629391 52 01
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
52003 MELILLA 52 01 350 10 000619085 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52002 MELILLA 52 01 351 10 000375171 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

52 01 09 00090490 CL IBAñEZ MARIN 63
07 521000958502 0521 OUAZANI MOHAMED LEILA
52 01 10 00035452 CL TERCIO NAPOLITANO 5 BJ
07 521002490088 2300 ZIZAOUI --- MIMOUN
52 01 10 00062734 CL COLOMBIA 20
07 520003275440 2300 MARTINEZ MARTIN FRAN CISCO
52 01 10 00071121 CL VITORIA 18 2 C
10 52101041841 0111 AMURRIO VERGAS FRANCISCO JAVIE
52 01 10 00070818 CL GENERAL MARINA 16
10 52101051238 0111 AGUILAR BUENO ROSA
52 01 10 00087588 CL BADAJOZ 2
07 521002792307 1221 ADRAHIMI --- ILHAM
52 01 10 00054549 CL CALLEJON DE VIRGO 12
10 52100007375 0111 MOHAMED MOHAND MUNANA
52 01 03 00027272 CL RIO ODIEL 24
10 52100006062 0111 SANTANDER DIAZ ANTONIA
52 01 96 00007053 CL GENERAL PINTOS 10 2 IZQ
10 52100007375 0111 MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM
52 01 03 00027272 CL RIO ODIEL 24
10 52100412250 0111 TRANSRISOTO S.L.
62 52 09 00007094 CL O'DONNELL 13
10 29117851232 0111 SERVILITORAL J.H. SLU
62 52 10 00007630 CL ALFEREZ ABAD PONJOAN 12 B
07 520003456003 0521 PEREZ MARTINEZ FRANCISCO J
62 52 10 00012377 CL GENERAL MARINA 4
07 520003456003 0521 PEREZ MARTINEZ FRANCISCO J
62 52 10 00012377 CL GENERAL MARINA 4
10 52100739222 0111 NAVARRO PUERTAS JUAN CARLOS
62 52 10 00009044 CL PAMPLONA 3 IZQ
07 521000574946 2300 KADDUR MOHAMED HAKIMA
62 52 10 00011670 UR LOS PINARES, CALLE DEL GRANADO 22
10 52100737000 0111 COMERCIAL JAIMITO, S.L.
62 52 09 00014471 CL GENERAL ASTILLEROS 112
07 521000126928 0521 ALLAL MIMUN MOUSSATI ABDELKADER
62 52 08 00013232 CL GRAL GARCIA MARGALLO 20
10 52101038003 0111 VENTURA GONZALEZ JUAN
62 52 10 00015512 CL RONDA COMPAñIA DE MAR 1 3 C
10 52101050329 0111 ABDELKADER ISMAIL SALEJA
62 52 10 00017229 CL COVADONGA 14 1 C
10 52100963231 0111 AHMED MOHAMED ABDELAZIZ
62 52 10 00011771 CL VILLA FRANCESA 3
10 52100671322 0111 EL LAHYANI MOHAMED MILOUD

52003 MELILLA 52 01 351 10 000447317 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52005 MELILLA 52 01 351 10 000449034 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52003 MELILLA 52 01 351 10 000450246 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52006 MELILLA 52 01 351 10 000451458 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52001 MELILLA 52 01 351 10 000453478 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52006 MELILLA 52 01 351 10 000636263 52 01
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52003 MELILLA 52 01 366 10 000628684 52 01
NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
52002 MELILLA 52 01 380 10 000399726 52 01
NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
52005 MELILLA 52 01 380 10 000593524 52 01
NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
52002 MELILLA 52 01 381 10 000399827 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52001 MELILLA 52 01 855 10 000378104 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52005 MELILLA 52 01 855 10 000394470 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52001 MELILLA 52 01 855 10 000440748 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52001 MELILLA 52 01 855 10 000440849 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52006 MELILLA 52 01 855 10 000440950 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52003 MELILLA 52 01 855 10 000608880 52 01
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
52006 MELILLA 52 01 855 10 000635354 52 01
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
52003 MELILLA 52 01 877 10 000623129 52 01
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
52001 MELILLA 52 01 877 10 000623533 52 01
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
52005 MELILLA 52 01 877 10 000625048 52 01
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
52006 MELILLA 52 01 877 10 000625856 52 01
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO

62 52 10 00007731 CL JUAN GUERRERO ZAMORA 20 2 D
10 52100218048 0111 GONZALEZ DIAZ MA JESUS
62 52 09 00016491 CL GENERAL POLAVIEJA 51
07 521001128149 0521 BUHUT HASSAN ABDERRAHIM
62 52 10 00003182 CL MURILLO 5
10 52100444279 0111 KAMAL ABDELKADER, S.L.
62 52 10 00004091 CL RIO GENIL 10
10 52100716182 0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO
62 52 10 00001465 ZZ APARTADO DE CORREOS 726

52003 MELILLA 52 01 877 10 000625957 52 01
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
52006 MELILLA 52 01 898 10 000630809 52 01
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
52004 MELILLA 52 01 898 10 000630910 52 01
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
52002 MELILLA 52 01 898 10 000631213 52 01
RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
52080 MELILLA 52 01 986 10 000543711 52 01